

REPUBLICA DE CHILE PROVINCIA DE LINARES I. MUNICIPALIDAD DE PARRAL

Departamento de Personal

DECRETO EXENTO Nº: 5633 1

PARRAL.

2 0 Nov 2012

VISTOS:

- 1. Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695, de 1988, Ley Constitucional de Municipalidades y sus posteriores Orgánica modificaciones
- 2. El Artículo 97 de la Ley Nº 18.883, de 1989, que aprueba Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales;
- 3. El D.F.L. Nº 262 de 1977, modificado por D.S. (H) Nº 1.363/91 (D.O. 20/01/1992), sobre Reglamento de Viáticos para el Sector Público:
- 4. El Decreto Exento Nº 3479, de fecha 20/10/10, que Aprueba Manual de Procedimientos para Tramitar y Pagar Viáticos al personal de la Ilustre Municipalidad de Parral.-
- 5. El Decreto Exento Nº 3481 del 20.10.2010.-

DECRETO:

1.- AUTORIZASE, Cometido Funcionario / Comisión de Servicios a Santiago, con derecho a viático, por Asistir a Seminario "Problemática de los perros vagos: su control ético y tenencia responsable"., desde las 18:00 Hrs, del día 15 hasta las 21:00 Hrs., del día 16 de Noviembre del 2012, a la siguiente funcionaria municipal:

KARLA NORAMBUENA HENRIQUEZ, Contrata, Administrativo, Grado 14°EMR

- 2.- CANCELESE EN EFECTIVO, a la funcionaria más arriba individualizada, Un (01) viático sin pernoctar y Un (01) Viático con pernoctar, de acuerdo al monto que señala la Solicitud y Planilla de Viáticos adjunta.
- 3.- IMPUTESE, la totalidad del gasto del presente decreto al ítem 215.21.02.004.006., del Presupuesto Municipal del año 2012.

ANOTESE, REFRENDESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

POR ORDEN DEL SR. ALCALDE.

ALEJANDRA ROMAN SECRETARIA MUNICIPAL PERSONAL (S)

GVB/APRC/gvb. DISTRIBUCION:

- Archivo. -
- Personal (04).